



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

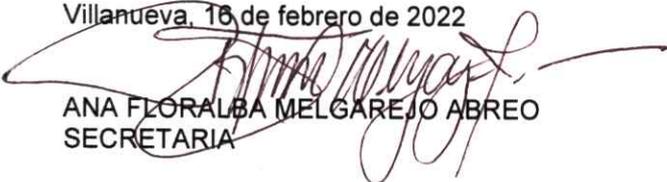
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA SDER
j01prmpavillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 15 No 17-55.sector Pinos. Villanueva S.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Villanueva, Santander

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE 688724089001-2020-00113-00

Al despacho de la señora juez informando que el proceso ejecutivo 2020-00113-00 de COPVILLANUEVA al folio 24 aparece nota que tiene remanente vigente a favor del EJECUTIVO 2021-00022 de COPVILLANUEVA contra EDUARD STIVEN FONSECA Y LUIS EDUARDO FONSECA .PROVEA.

Villanueva, 16 de febrero de 2022


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

Villanueva S., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio recibido vía correo electrónico del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de SAN GIL en el que solicita el embargo de los bienes que le llegaren a desembargar y/o el remanente de los bienes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo Radicado 2020-00113-00 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA "COPVILLANUEVA" contra el demandado LUIS EDUARDO FONSECA GOMEZ con C.C. No 91.073.465.

Atendiendo al informe secretarial que antecede no se tomará atenta nota del embargo del remanente solicitado en razón a que en el proceso 2020-00113-00 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VILLANUEVA "COPVILLANUEVA", se encuentra embargado el remanente a favor del proceso ejecutivo 2021-00022-00 a instancia de COPVILLANUEVA contra EDUARD STIVEN FONSECA Y OTRO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE
JUEZ

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy diecisiete (17) de febrero de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 009. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria .